

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23302** TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a judicial de Juzgado de Primera Instancia número 1 y de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección primera declaración concurso 135/2011, se ha dictado en fecha 23/05/2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor David Algota Cano, con documento nacional de identidad número 3859874-Z, cuyo domicilio lo tiene en ronda de Buenavista, número 12, 2.º C de Toledo.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín oficial del estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 23 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110054468-1